



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
14 SEP 2020	
Recibido.....	841.....Hs.
Exp. N°.....	40104.....

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) La elaboración de un protocolo que permita el uso compasivo de la solución hipertónica de ibuprofeno (ibuprofeno inhalado) para el tratamiento de pacientes con COVID-19;
- b) La posterior investigación de las intervenciones que se realicen; y,
- c) La comunicación de los resultados alcanzados.

**Erica Hynes**

**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sin dudas, la pandemia de COVID – 19 ha sido el hecho más importante que hemos enfrentado como dirigencia política, lo que requiere que pongamos especial atención a los avances en investigaciones y pruebas que el sector científico tecnológico de nuestro país está realizando en la búsqueda de tratamientos para esta nueva enfermedad.

Un medicamento que comenzó a utilizarse recientemente es la solución hipertónica de ibuprofeno (ibuprofeno inhalado), desarrollado por un grupo de investigación y un laboratorio químico de la provincia de Córdoba. El ibuprofeno inhalado, desarrollado en el año 2013, se estudia para su uso en personas con diagnóstico de Fibrosis Quística por su poder bactericida, viricida y antiinflamatorio. Además, es un medicamento con una formulación de fácil aplicación y bajo costo.

Si bien el medicamento no se encuentra aprobado por la ANMAT en lo que respecta al uso para tratamiento de fibrosis quística), las provincias de Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han aprobado y establecido protocolos para el uso compasivo ampliado de este medicamento en pacientes con COVID-19. La Sociedad Argentina de Neumonología también a manifestado su posición favorable respecto a este tratamiento.

El uso compasivo de medicamentos es un procedimiento restringido a casos excepcionales, para el tratamiento de determinadas enfermedades para las que no hay un tratamiento eficaz, como es el COVID – 19.

Diferentes reportes muestran que los pacientes que recibieron ibuprofeno inhalado no han necesitado asistencia respiratoria mecánica y, además, disminuyeron en promedio los días de internación de 14 a 8.3, lo que permitiría un mejor aprovechamiento de recursos, tanto desde el punto de vista de las camas críticas como del personal médico.

Por otro lado, la autorización por parte del ministerio de salud de la provincia para la utilización del ibuprofeno inhalado posibilitará la



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

disponibilidad de este medicamento en los efectores públicos y/o privados que opten por la aplicación de este tratamiento, previo consentimiento informado, en pacientes con COVID-19 de manera segura evitando situaciones irregulares que puedan llegar a darse y además, sumaría un aporte sustancial a la investigación en cuanto a su uso y aplicación permitiendo obtener conclusiones científicas de la eficacia de manera más rápida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Erica Hynes**  
**Diputada Provincial**